



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

Año LXXXVI  
Número 21.445  
Miércoles 24 de Julio de 2019  
Edición de 22 Páginas

## RECAUDACION

### Julio / 2019

01 al 22	\$	53.790.-
22	\$	1.350.-
Total	\$	55.140.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gob.ar](mailto:boletinoficial@sde.gob.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gob.ar](http://www.boletinsde.gob.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 398/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 738-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada

Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Las Chacras, Pocitos y La Puerta en Ruta Nacional N° 9 -Departamentos: Guasayán y Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 738 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	10,000,000.00	10,000,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 738 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10,000,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	10,000,000.00
54	11	00	07	90	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 738 4319

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
54	11	00	07	90	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Las Chacras, Pocitos y La Puerta en Ruta Nacional N° 9 Localidades: La Chacras, Pocitos y La Puerta Departamentos: Guasayán y Río Hondo	10.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

**DECRETO N° 404/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 8 de Marzo de 2019

VISTO: El Expte N° 076/125/19 y la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir el contrato de locación que figuran en el Art. N° 1 del presente, y;

CONSIDERANDO;

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su clausula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar el Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Silvana Margarita Iñiguez, DNI 28.246.043, hasta el día 30 de Junio de 2019, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ricardo D. Daives****DECRETO N° 414/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 8 de Marzo de 2019

VISTO: El Expte. N° 51/125/19 y la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir los contratos de locación que figuran en el Art. N° 1 del presente, y;

CONSIDERANDO;

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de las personas mencionadas para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello se acompaña los correspondientes contratos a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su clausula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2019, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

N°	Apellido y Nombre	DNI
1	<u>Cravero Cintia Anahí</u>	28.626.177
2	<u>Lujan Faila Mary</u>	37.509.669
3	<u>Ponce Cintya Gissel</u>	37.131.210

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ricardo D. Daives**

## ANEXO DECRETO-366-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21413)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 137 30219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	25	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	3,000,000,00
	25	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300,000,00
	25	00	00	02	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	2,000,000,00
	25	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	30,000,000,00
	25	00	00	02	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	500,000,00
	25	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,700,000,00
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-35,300,000,00
	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,200,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 137-302-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,200,000,00

ANEXO DECRETO-368-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21413)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 275 2019

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34412	REMAN, PROG,DE EXPERIMENT,DE MANEJO Y CONSEV,DE BOSQ,NATIVOS	13	93,410,259,00	93,410,259,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			93,410,259,00	93,410,259,00
TOTAL DE RECURSOS			93,410,259,00	93,410,259,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 275 2019

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	12	00	16	51	421	34412	TRABAJOS PUBLICOS	6,279,331,00
	12	00	16	52	421	34412	TRABAJOS PUBLICOS	87,130,928,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 275-20-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34412 - REMANENTE PROGRAMA DE EXPERIMENTACION DE MANEJO Y CONSERVACION DE BOSQUES NATIVOS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	12	00	16	51	34412	Fortalecimiento Institucional PNB	6,279,331,00
13	12	00	16	52	34412	Aporte No Reintegrables a Proyectos y Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	87,130,928,00

ANEXO DECRETO-378-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21413)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 02 16619

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	BIENES DE CONSUMO VARIOS	-80,000,00
19	18	00	00	01	259	10	OTROS	80,000,00

ANEXO DECRETO-379-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21413)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 01 16619

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	BIENES DE CONSUMO VARIOS	-80,000,00
19	18	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	80,000,00

## ANEXO DECRETO-380-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21413)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 65 3519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
05	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	300,000.00
	11	00	00	01	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	3,000,000.00
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-3,600,000.00

## ANEXO DECRETO-382-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1425 10719

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	14,500,000.00	14,500,000.00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>14,500,000.00</b>	<b>14,500,000.00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>14,500,000.00</b>	<b>14,500,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1425 10719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-14,500,000.00
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	14,500,000.00
58	11	00	00	02	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	14,500,000.00

## ANEXO DECRETO-388-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 60 16519

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34527	REMANENTE VI JORNADAS NAC.DE LA DEFENSA PUBLICA OFICIAL	03	238,182.00	238,182.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>		<b>238,182.00</b>	<b>238,182.00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>238,182.00</b>	<b>238,182.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 60 16519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	256	34527	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
	14	00	00	01	299	34527	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100,000.00
	14	00	00	01	341	34527	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	50,000.00
	14	00	00	01	399	34527	OTROS SERVICIOS VARIOS	68,182.00

## ANEXO DECRETO-389-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1544 3919

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	450,000,000,00	450,000,000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>450,000,000,00</b>	<b>450,000,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>450,000,000,00</b>	<b>450,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1544 3919

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-450,000,000.00
40	97	00	00	04	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA.	450,000,000.00
53	11	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300,000,000.00
	11	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	150,000,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1544 3919

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-450.000.000
53	11	00	01	54	10	Programas Locales de Construcción de Viviendas	300.000.000
53	11	00	01	55	10	Obras de Nexo e Infraestructura	150.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-392-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 292 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,089,433.00
17	22	00	18	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,089,433.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 292-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.089.433
17	22	00	18	75	10	Escuela N° 430 Localidad: El Boquerón - Departamento Atamisqui	4.089.433
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-393-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 990 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8,000,000,00	8,000,000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>8,000,000,00</b>	<b>8,000,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8,000,000,00</b>	<b>8,000,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 990 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,000,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	8,000,000,00
54	11	00	07	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,000,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 990 4319

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.000.000
54	11	00	07	96	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Alto Bello - Puerta Chiquita Localidades: Alto Bello y Puerta Chiquita Departamento: Guasayán	8.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-394-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3017 3919

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	491,000,000,00	491,000,000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>491,000,000,00</b>	<b>491,000,000,00</b>
24411	RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS	53	49,650,000,00	49,650,000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>			<b>49,650,000,00</b>	<b>49,650,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>540,650,000,00</b>	<b>540,650,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° ■, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3017 3919

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-491.000,00,00
40	97	00	00	04	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCIA,	491.000,000,00
53	11	00	00	01	221	24411	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-500,000,00
	11	00	00	01	241	24411	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	-600,000,00
	11	00	00	01	256	24411	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1.000,000,00
	11	00	00	01	299	24411	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.300,000,00
	11	00	00	01	314	24411	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	-250,000,00
	11	00	00	01	322	24411	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	-750,000,00
	11	00	00	01	331	24411	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-3.000,000,00
	11	00	00	01	341	24411	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-400,000,00
	11	00	00	01	351	24411	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	-500,000,00
	11	00	00	01	371	24411	PASAJES Y VIATICOS	-2.000,000,00
	11	00	00	01	399	24411	OTROS SERVICIOS VARIOS	-1.000,000,00
	11	00	00	01	432	24411	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-3.500,000,00
	11	00	00	01	437	24411	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-800,000,00
	11	00	00	01	499	24411	OTROS BIENES DE USO VARIOS	150,000,00
	11	00	00	01	521	24411	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-1.000,000,00
	11	00	01	51	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	5.000,000,00
	11	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.000,000,00
	11	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,000,00
	11	00	01	55	421	24411	TRABAJOS PUBLICOS	20.500,000,00
	11	00	01	55	421	24411	TRABAJOS PUBLICOS	49.500,000,00
	11	00	01	56	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	2.000,000,00
	11	00	01	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	350.000,000,00
	11	00	01	58	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	-7.000,000,00
	11	00	03	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	30.000,000,00
	11	00	03	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.000,000,00
	11	00	04	51	421	24411	TRABAJOS PUBLICOS	-900,000,00
	11	00	05	51	421	24411	TRABAJOS PUBLICOS	-3.000,000,00

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130

FINANCIAMIENTO: 24411 - RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-491.000.000
53	11	00	01	51	11411	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	5.000.000
53	11	00	01	52	10	Construcción de 918 Viviendas en Barrio Aeropuerto	1.000.000
53	11	00	01	54	10	Programas Locales de Construcción de Viviendas	100.000.000
53	11	00	01	55	24411	Obras de Nexo e Infraestructura	70.000.000
53	11	00	01	56	11411	Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA	2.000.000
53	11	00	01	58	10	Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	350.000.000
53	11	00	01	58	11411	Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	-7.000.000
53	11	00	03	51	10	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	30.000.000
53	11	00	03	59	10	Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	10.000.000
53	11	00	04	51	24411	Mantenimiento del Edificio del IPVU	-900.000
53	11	00	05	51	24411	Reparación de Viviendas	-3.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>66.100.000</b>

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3017 3919

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 24411- RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
53	11	00	00	01	24411	521	007	Transferencias a Personas-IPVU	-1.000.000

ANEXO DECRETO-395-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1606 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-200,000,000.00
17	15	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	200,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1606 2719

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-200.000.000
17	15	00	01	52	10	Torres del Río II Localidad: La Banda Departamento: Banda	200.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

ANEXO DECRETO-396-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1607 2719

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-50,000,000.00
17	19	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	50,000,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1607 2719

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-50.000.000
17	19	00	01	57	10	Construcción de Nuevo Edificio para Ministerio Público de Defensa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	50.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

ANEXO DECRETO-397-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 67 16519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,400,000.00
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1,400,000.00

ANEXO DECRETO-400-E-GDESDE-SGG (B.O. N°21414)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 348 12719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	26	00	01	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,100,000.00
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,100,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 348-127-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	26	00	01	83	10	Refacción y Ampliación del Hogar de Ancianos de La Banda Localidad: La Banda - Departamento: Banda	1.100.000,00
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.100.000,00

DECRETO-2019-855-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1619-27-2018 - Adjudicación - Esc. N°744 - Dpto. Quebrachos

VISTO, el Expediente N°1619 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2996 de fecha 08/11/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION Y REFACCION EN ESCUELA N°744 - LA TRAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un

Presupuesto Oficial de \$1.936.366,04 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 25/01/2019, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa MINECO de De Luca Álvaro Dante. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia otorgado por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza 7.839. La Comisión realiza observaciones, y lo otorga un plazo de 2 días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la suma total de \$2.321.702,88; lo que representa un 19,9 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: SIGLO XIX de Cazzaniga Pablo D. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión observa que no presenta la constancia de la garantía expedida por Tesorería General de la Provincia como exige el pliego de bases y condiciones, siendo este requisito casual de rechazo automático, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inciso B del citado pliego, por lo que la Comisión decide en este acto rechazar la propuesta, quedando el sobre N° 2 sin abrir en resguardo del organismo.

Que con fecha 05/02/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa MINECO de De Luca Álvaro Dante, por la suma \$2.321.702,88 (pesos dos millones trescientos veintinueve mil setecientos dos con ochenta y ocho centavos); lo que representa un 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°131 de fecha 15/05/2019 estima pertinente la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1332 de fecha 19/06/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION Y REFACCION EN ESCUELA N°744 - LA TRAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MINECO de De Luca Álvaro Dante, por la suma \$2.321.702,88 (pesos dos millones trescientos veintinueve mil setecientos dos con ochenta y ocho centavos); lo que representa un 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.09 - A/O 63 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO-2019-856-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 2441-27-2018 Adjudicación Del Barco Construcciones.-Esc.1021 Dpto. Taboada

VISTO, el Expediente N° 2441 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2984 de fecha 06/11/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 1021 - UBICACIÓN KM 454 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.234.866,95 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 22/01/2019, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DEL BARCO CONSTRUCCIONES de Judith Del Valle CAMPOS. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia, de Póliza de Seguro emitida por La Mercantil Andina S.A. N° 1.755.531. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 2.659.484,98; lo que representa un 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 07/02/2019, la Comisión de Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa DEL BARCO CONSTRUCCIONES de Judith del Valle CAMPOS, por la suma \$ 2.659.484,98 (pesos dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con noventa y ocho centavos); lo que representa un 19 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°151 de fecha 04/06/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1313 de fecha 18/06/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 1021 - UBICACIÓN KM 454 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DEL BARCO CONSTRUCCIONES de Judith del Valle CAMPOS, por la suma \$ 2.659.484,98 (pesos dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con noventa y ocho centavos); lo que representa un 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.09 - A/O 70 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$2.659.484,98 Ejercicios 2019.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-857-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 2347-002-18 Contrato de Locación - Llamas Carrizo, Leila Denisse

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Llamas carrizo, Leila Denisse y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. LLAMES CARRIZO , LEILA DENNISE DNI N° 36.045.283 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-858-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte 214-03-2019 Contracción Directa Revista LA LEY On-Line

VISTO, el expediente N° 214 Código 03 Año 2019, del registro de Fiscalía de Estado de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Autorización para contratación directa del Servicio de Suscripción On Line por el período Enero-Diciembre/2019 de la Revista Jurídica "LA LEY", material de consulta permanente tanto para el área Jurídica, Administrativa, como así también Contable de dicha Fiscalía de Estado.-

Que la necesidad de contar con el servicio, cuyo únicos editores y distribuidores es la firma mencionada, amerita el medio de contratación directa por excepción prevista en Ley 7253 Art.31, y su modificatoria Ley 7.267, solicitado por Fiscalía de Estado ante la necesidad de contar con dicho servicio.-

Que corren agregados formulario 1 y parte de imputación presupuestaria correspondiente.-

Que ha tomado debida intervención Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación, y Tribunal de Cuentas de la Provincia sin realizar objeción alguna para continuidad del trámite, correspondiendo así autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a Fiscalía de Estado, a realizar Contratación Directa por Excepción, con la Firma La Ley S.A. Editora e Impresora, correspondiente al Servicio de Suscripción On Line por el período Enero-Diciembre/2019, en atención a lo expuesto en los considerandos del presente, con cargo de Jurisd. 04 - Prog. 11-00-00-01 - Part. 399.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-862-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 501-01-2019 contrato de Locación Arq. Rocio Ganem

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la Sra. Rocio Yamile GANEM; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Arq. Rocio Yamile GANEM, DNI N°33.887.509, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-863-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 502-01-2019 Contrato de Locación C.P Marisol Rojo

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la C.P Marisol Rojo; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la C.P. Marisol Rojo, DNI N° 37.734.806, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-864-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 743-302-2019 - Anticipo de Fondos

VISTO: el Expediente N° 743-302-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia la Subsecretaria de Turismo y con motivo de las acciones asumidas en los eventos

"Inauguración de la nueva sede central de la Subsecretaria de Turismo de la Provincia", "Refuncionalización del módulo de

Información Turística de Plaza Libertad", "Inauguración del nuevo Stand de Información Turística de la Estación Terminal de

Ómnibus" y Habilitación de "Expoferia del Paseo Cultural Turístico del Complejo Juan Felipe Ibarra", estos cuatro eventos se

realizaran el próximo 22 de julio de 2.019 en la ciudad Capital de Santiago del Estero, se solicita autorización para contratar los

servicios consignados en nota de fojas 01 de autos, permitiendo así la participación del Estado Provincial en tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia en la faz turística y económica, ya que permitirá mostrar nuestra provincia destacando el potencial en materia de turismo termal;

Que en autos obran constancias de las erogaciones a realizar, en el marco de la participación en el evento mencionado, los que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaria de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02

"Promoción de la Actividad Turística" -P.p399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística y termal de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de

contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia dependiente de Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, con motivo de las acciones asumidas en los eventos "Inauguración de la nueva sede central de la Subsecretaria de Turismo de la Provincia", "Refuncionalización del módulo de Información Turística de Plaza Libertad",

"Inauguración del nuevo Stand de Información Turística de la Estación Terminal de Ómnibus" y Habilitación de "Expoferia del Paseo Cultural Turístico del Complejo Juan Felipe Ibarra", estos cuatro eventos se realizaran el próximo 22 de julio de 2.019 en la ciudad Capital de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° - El presente será imputado en la Jurisdicción 10- Programa 25- Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3° - Comuníquese, regístrese, dése a Contaduría General de la Provincia y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-867-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte 12516-33-19 - Subsidio - Sr. Corchio Oscar Daniel

VISTO: El Expediente N° 12.516 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Corchio Oscar Daniel, D.N.I. N° 14.596.963; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de terapia radiante de alta complejidad;

Que según constancias agregadas en autos el paciente no registran afiliación a obra social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para solventar los gastos;

Que a fs. 21 obra Formulario N° 1 suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 22 Auditoría Médica aconseja presupuesto a favor de VIDT Centro Medico SRL por la suma de \$ 159.000,00;

Que a fs. 26 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Corchio Oscar Daniel, D.N.I. N° 14.596.963, con domicilio en calle Neuquén N° 93, Ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento cincuenta y nueve mil (\$159.000,00), destinado a solventar gastos de terapia radiante de alta complejidad, con cargo a rendir cuentas a los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - 514 - 20 Ayuda Social a Personas - FRS, debiendo Delegación Contable de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de VIDT Centro Medico SRL y realizar la transferencia de fondos.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2019-868-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte 856-33-19 - Subsidio - Sr. Medina Fernando Alfredo

VISTO: El Expediente N° 856 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del paciente Medina Alan Graviel, DNI N° 44.026.280; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra realizando tratamiento en el Hospital General de Agudos "Dr. Carlos Durand" de la Ciudad de Buenos Aires y necesita solventar gastos de tratamiento radiante (irradiación corporal total);

Que a fs. 18 Secretaria Técnica del Servicio Social Hospitalario del Ministerio de Salud informa que el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 20 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 21 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Mevaterapia SA Centro Médico por la suma de \$ 386.400,00;

Que a fs. 36 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Medina Fernando Alfredo, DNI N° 24.390.725, con domicilio la Ciudad de Clodomira, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$386.400,00), destinado al pago de tratamiento radiante, para el paciente Medina Alan Graviel, DNI N° 44.026.280, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de Mevaterapia SA Centro Médico, por la suma total de Pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 386.400,00), debiendo transferir los fondos a través de la Cuenta Corriente N°60125338 - Casa de Santiago del Estero.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO-2019-869-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE. N° 2976-58-2019 - LOCACIÓN DE SERVICIOS SR. LUIS NAZARENO DIAZ.

VISTO: la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. DIAZ LUIS NAZARENO y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar el servicio de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con la mencionada remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. DIAZ LUIS NAZARENO - DNI. N° 31.991.207 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### ACORDADA N° 13/19

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2.019.-

VISTO:

La disposición del Poder Ejecutivo Provincial sobre el Personal de la Planta de Contratados:

Y CONSIDERANDO:

Que a través de tal disposición se ha establecido que los empleados con Contrato de Locación de Servicios que al 1° de Julio del año en curso cumplan tres años de antigüedad, pasarán a Contrato de Empleo Público;

Que en virtud de ello, este Cuerpo considera conveniente adherirse a tal disposición;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- ADHERIRSE a la disposición del Poder Ejecutivo Provincial en relación al pase de los empleados con Contrato de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público, a partir del 1° de Julio de 2019, en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- DISPONER que Sección Habilitación realice los trámites pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la disposición del Poder Ejecutivo Provincial, respecto al Personal que se detalla en el listado Anexo.-

Art. 3°.- Por Secretaría General notifíquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

ANEXO ACORDADA N° 13/19

	Apellido y Nombre	DNI	Cargo	Fecha de Ingreso	Antigüedad
1	ALMADA, LUCIA INES	37.119.419	Auxiliar Administrativo "C" – Cat. 10	13/05/2015	4a 1m 16d

**Dr. MARTIN DIAZ ACHAVAL - Presidente**

**C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI - Vice-Presidente**

**Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA - Vocal**

**C.P.N. RICARDO LINO RUBIO - Vocal**

**Ante Mí Dr. JOSE AGUSTIN PERNIGOTTI**

## SECCION AVISOS VARIOS

**C.P.C.E.S.E. CONSEJO  
PROFESIONAL  
CIENCIAS ECONOMICAS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva. Convoca a todos los Profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 13 de Agosto del año 2019, a las 20,00 horas en la Sede del Consejo sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
- 2 - Aprobación de la Circular N° 13 de Adopción de las Normas Internacionales de información Financiera.
- 3 - Aprobación de la Resolución Técnica N° 49 - Plan de Negocios - Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios.
- 4 - Aprobación de la Resolución Técnica N° 50 - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.
- 5 - Aprobación de la Circular N° 4 de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC.
- 6 - Aprobación de la Resolución de Mesa

Directiva N° 929/18 (FACPCE) - Factor de reexpresión de la Resolución Técnica N° 48 - Remedición de Activos.  
7 - Aprobación de Aranceles de nuevos trabajos profesionales.  
En el día y la hora señalada en la Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria contará con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes. (Art. 79 Ley 5.606/87).  
Los profesionales para poder participar

en las asambleas, deberán tener regularizado el Derecho de Ejercicio Profesional y no estar inhabilitados. (Art. 82 Ley 5.606/87).

Cra. LUISA ELVIRA DEL V. ARGAÑARAS - Presidente

Lic. Adm. ANGEL ANTONIO ROJO - Secretario

N° 2401 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 200 - \$ 300.-

### EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION. En Autos caratulados: "ALVAREZ, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE: 535.471 Año 2014". Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante: ALVAREZ LEANDRO, DNI: 7.155.471 para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez Ante mí: Irma Teresita Rojas, Secretaría 1°  
Secretaría, 12 de Octubre de 2018.  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
N° 2407 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 83 - \$ 150.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL DE "MUJERES COMPROMETIDAS"

Dpto. Banda- Clodomira - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30/07/2019 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Barrio Colegiales de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Explicación de motivos por llamado a asamblea ordinaria fuera de término estatutario.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual 2018 y de Estados Contables vencidos el 31/12/2018.-  
MAXIMA ISABEL GOMEZ - Presidente  
N° 2410 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 75 - \$ 90.-

### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 080/19

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 354 "P" DE FECHA 25-04-2019  
EXPEDIENTE N° 404-23-2019  
OBJETO: "CONTRATACION EN ALQUILER DE 3 (TRES) CAMIONETAS MODELO 2015 EN ADELANTE, CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA CIRCULAR, SIN CHOFER Y CON COMBUSTIBLE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES",  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$514.620,00. (Pesos: Quinientos Catorce Mil Seiscientos Veinte con 00/100).  
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.  
DESTINO: Dirección de Calidad de Vida  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 550,00.- (Pesos: Quinientos Cincuenta con 00/100).  
VENTA DE PLIEGO: Hasta el día 06-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
FECHA DE APERTURA: 09/08/2.019  
HORA: 09:00.  
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 22 de Julio de 2.019.-  
C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2412 - e. 23 julio - v. 26 julio - p. 110 - \$ 90.-

### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 081/19

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 737 "P" DE FECHA 10-07-2019  
EXPEDIENTE N° 275-2-2019  
OBRA: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN COLECTORA LUGONES (O)".  
UBICACION: ENTRE CALLE LA RIOJA Y ALSINA - B° SAN MARTIN.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.534.667,46 (Pesos: Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 46/100).  
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (60) Sesenta días corridos.  
DESTINO: COLECTORA LUGONES (O).  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.- (Pesos: Tres Mil Quinientos con 00/100).  
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.  
FECHA DE APERTURA: 12/08/2.019  
HORA: 9:00.  
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.  
-CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 22 de Julio de 2.019  
C.P.-  
MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 2411 - e. 23 julio - v. 26 julio - p. 10 - \$ 90.-

### MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/19

DECRETO N°: DECTO 2019-932-E-GDESDE-SGG DE FECHA MARTES 16 DE JULIO DE 2019 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De un Vehículo 0 KM equipado con carrocería de carga con destino a Oxígeno Medicinal  
EXPEDIENTE N° 6668/33/2019  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.971.666,67.- (Son Pesos: cuatro millones novecientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis c/67/100.)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 06 (seis) de Agosto de 2019, a las 10:00

hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición,

donde se encuentran a Disposición de los interesados.-  
VALOR DEL PLIEGO: 4.972,00 (son Pesos: cuatro mil novecientos setenta y dos.)C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento de Contrataciones e. 23 julio - v. 24 julio.

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESSION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, Autos: "ZURITA RAUL JORGE, SR. PEDRO JORGE ZURITA, Y SRA. ELSA RIQUELME S/ SUCESSION AB-INTESTATO" (N°133.014/19). Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de DIAS para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que deberán publicar mediante EDICTOS POR UN DIA, en el Boletín Oficial y diario de Mayor Circulación. FDO. DRA. Roxana VERA, JUEZ, Ante Mí: Dra. SILVIA GRAND Secretaria.  
ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento  
N° 2420 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 75 - \$ 590.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Colegio de Jueces N° 2, Sec. Procesos: "NUÑEZ EDELMÍ C/ TAMMARO MAXIMO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 652.243: Cítese por edictos al demandado y/o quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble sito en Termas de Río Hondo, calle Coronel Lugones S/N, Sector El Alto, LOTE 4, MANZANA "A"; superficie 425 m2, con las Sgtes. medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 10 m y linda con calle Coronel Lugones; SUROESTE, lado B-C mide 42,50 m y linda con Lote 3 de Aparicio; SURESTE, lado C-D mide 10 m y linda con Lote 10 de Tamarro Máximo; NORESTE, lado D-A mide 42,50 m y linda con Lote 5 de

Tamarro Máximo; para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".- Fdo: Dr. Luis Macias, Juez. Ante mí, Dra. María Torres de Santucho, Secretaria.-  
Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019.  
Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaria 1°  
N° 2416 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 110 - \$ 120.-

### CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria del Círculo de Periodistas Deportivos de Santiago del Estero a celebrarse el día lunes 19 de agosto, a las 20, con 30 minutos de tolerancia, en el local 4 de la CGT, en Roca (s) 664, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA  
1)-Lectura del acta Anterior.  
2)-Consideración de la Memoria periodo 2018.  
3)-Consideración del Balance del ejercicio 2018.  
4)-Elección de Autoridades, periodo 2019-2021.  
5)-Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.  
CRONOGRAMA ELECTORAL  
Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables:  
CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado el carnet FAPED 2019 hasta el 31 de julio del 2019.

### PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de socios será exhibido desde el día 31 de julio en la sede de la entidad. Podrán plantearse objeciones al mismo día lunes 05 de agosto a las 20hs, las que serán resueltas por la CD el día martes 06 de agosto a las 20hs.

### LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día lunes 05 de agosto a las 20 hs.

La CD notificará observaciones a los representantes de Lista el día martes 06 de agosto a las 20, las que deberán subsanar hasta el día martes 06 de agosto a las 22hs.

Se debe asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (titular y suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

### COMICIOS:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el DNI para emitir su voto. El comicio se cerrará a las 22 horas.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2019.  
JULIO ELIAS - Presidente  
RAUL GUZMAN - Secretario  
N° 2421 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 200 - \$ 225.-

**EDICTO ABDIEL S.R.L.**

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada ABDIEL S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Rostand Marta Inés, D.N.I. N°: 12.607.935, de nacionalidad argentina, estado civil casado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 19 de Enero de 1957, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Congreso N° 961, Barrio 1° Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Macchi Pérez Gonzalo Joaquín, DNI N° 35.931.530, de Nacionalidad Argentina estado soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 07 de Noviembre de 1991, de Profesión Comerciante, domiciliada en calle Congreso N° 961, Barrio 1° Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero,. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Aires del Pinar S/N°, El Zanjón, de la Ciudad de Santiago del Estero. Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) venta al por menor, mayor y distribución de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, y comestibles y golosinas en general. Para el cumplimiento de su objeto y de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos y negocios vinculados directa o indirectamente con los mismos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$350.000 (Pesos, Trescientos Cincuenta mil) representado por 3.500 (tres mil quinientas) Cuotas Parte de capital de \$100 (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en

su totalidad en la siguiente proporción, el 80% o sea 2.800 (dos mil ochocientas) Cuotas partes la Sra. Rostand Marta Inés, D.N.I. N°: 12.607.935 y el 20% o sea 700 (setecientas) Cuotas partes el sr. Macchi Pérez Gonzalo Joaquín, DNI N° 35.931.530. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Rostand Marta Inés, D.N.I. N°: 12.607.935, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año.-  
Santiago del Estero, 15 de Julio de 2019.-  
Marta Ines Rostand  
Luis Rodolfo Herrera - C.P.N.  
N° 2419 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 300 - \$ 420.-

**CIRCULO MEDICO FRIAS****Frías - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29/08/17 a las 21:00 hs., con una hora de tolerancia, en calle San Luis N° 346 de la ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PUNTO 1)- Elección de dos Asociados para la firma de Actas.

PUNTO 2)- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables Ejercicios 2017 y 2018

PUNTO 3)- Elección de 3 (tres) miembros para constituir Mesa Receptora y Escrutadora de votos. (Art 58 inc. a)

PUNTO 4)- Elección íntegra de la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandatos

**CRONOGRAMA ELECTORAL Y NORMAS ESTATUTARIAS**

Los términos en la presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para poder votar los socios Activos, Vitalicios y honorarios deberán tener

abonada hasta la cuota de julio de 2019, la que se cobrara en la sede Social hasta una hora antes de la Asamblea General Ordinaria (art 58 inc. b)

Padrón de Asociados:

El padrón de Asociados provisorio será exhibido desde el día 19 de agosto del 2019 en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/08/19 a las 13hs.las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/08/19 a las 8:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos serán presentadas ante la H.C.D. para su oficialización hasta el 27/08/19 a las 10:00hs-

La H.C.D. notificara observaciones a los apoderados de las listas hasta el día 27/08/19 a las 13 hs. Las que deberán ser subsanadas hasta el día 28/08/19 a las 13 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos como los apoderados.

Comicios:

La votación será secreta. Los asociados deberán concurrir con D.N.I.o documento equivalente para poder emitir su Voto.

Los comicios se cerraran a las 24 hs.-

Dra. SILVIA L. IBARRA - Presidente  
Dr. ADOLFO B. ORTIZ - Secretario General

Dr. LUIS E. FIGUEROA - Tesorero  
N° 2418 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 250 - \$ 300.-

**AGRUPACION SANTIAGUEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 9 de Agosto de 2019 a las 16 hs, con una (1) hora de tolerancia en su Sede Social de José Hernández N° 111, B° Mosconi de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario.
- 2-Elección de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3-Lectura del Cronograma Electoral.
- 4-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 5-Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales y estados de resultados-1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019.
- 6- Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 7-Elección de la Comisión Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) socios activos presentes.
- 8-Elección de Comisión Directiva con mandato por 2 (dos) años. 9-Elección de Comisión Fiscalizadora con duración de 1 (un) año. 10-Proclamación de la lista ganadora.

Lic. GUILLERMINA RAMOS -  
Presidente

N° 2417 - e. 24 julio - v. 26 julio - p. 120  
- \$ 120.-

#### ASOCIACION CIVIL

#### "AMPLIACION DORREGO"

#### La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Ampliación Dorrego". Convocase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Agosto a las 20 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en Calle Pellegrini y Gran Malvinas, Barrio Ampliación Dorrego -La Banda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1)-Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 2)-Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2018
- Santiago del Estero, 23 de Julio de 2019.-  
VICTOR NORIEGA  
N° 2415 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 50  
- \$ 75.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a

interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 38919-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Noelia Yolanda Landriel, en inmueble identificado como Fracción de terreno parte chacra 22 ,ubicado en calle Julio Contreras S/N° , B° Alomo, Cdad. Quimilí, Dpto. Moreno, Inscripción Registral en mayor extensión: T° 51; Dpto. Moreno; N° 10; F° 9; Año 1950. Padrón 16-01-1.140; No consigna plano registrado en Catastro. Titular: Pedro Herrera. Superficie afectada por Levantamiento: 392,46 m2. Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque. Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.  
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 53119-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Carlos Omar Cejas, en inmueble identificado como Parte Lote 206 I-B Parte Lote 206 ,ubicado en calle Dr. Stemberg N° 63, Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada. Inscripción Registral en mayor extensión: M° F° R° 27-2.088. Padrón 27-0-1.028; No consigna plano registrado en D.G.C. Titulares: Eleias Claudio Fortunato; Eleias de Nuñez Gabriela Lucia; Eleias María Cecilia; Eleias Pedro Alejandro y Eleias Pablo Gustavo. Superficie afectada por Levantamiento: 26,16 m2. Se estableció el vértice S.E. como punto de arranque. Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.  
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGR-2017 de fecha 3-01-2017, notifico al interesado que en

la Dirección de Catastro por Expediente 1708-28-2019 se tramita la Registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendado por el señor Francisco de Jesús Salas DNI: 23257701 de la propiedad en calle Miguel de Guemes S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo designado como parte de la Chacra 29 y A/ catastral de las Termas. Departamento 20. Propietario: Municipalidad de las Termas. Inscripto bajo Matricula Folio Real 20- 3323 padrón 20-2-1668. Superficie afectada: 664,36 m2. Estableciendo punto de arranque al vértice N.O.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 4580-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARIA ESTER GOITEA, sobre el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO parte de la Mza. 72, ubicado en calle San Martín entre calle Castelli y Calle Rivadavia de la Ciudad de Monte Quemado, en el Departamento Copo, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real 08-1429, a nombre de Municipalidad de Monte Quemado; y con Padrón Inmobiliario 09-0-08674. Superficie afectada 307,00 m2.

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2.019.  
IBER H. GOITEA - Ing. Civil  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4541/28/19 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Omar Jesús Alor López.

Inmueble: Lote 8 y Parte de el Lote 9 Mza. F1.

Ubicación: Calle Solís N° 1638/1642, Barrio Reconquista.

Departamento: Capital.

Antecedentes Catastrales:

Antecedentes gráficos.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 1109 F° 3190 Año 1.967 (titular Ramón Angel Astudillo y Ramona Aurora Juárez de Benítez), N° 681 F° 546 Año 1.955. (titular Constantino Gutiérrez).

Padrón N° 01-01-016312, 01-01-34184 Sup. afectada: 399.05 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2.019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1940-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: NEME FERNANDA ELIZABETH - NEME NAHIR DEL ROSARIO

Inmueble: PARTE DE LA FRACCION 3 LOTE 4 Y LOTE 6 PUNTO "A" PARTE DE LOS LOTES 65, 70 Y 75 DE EL SIMBOLAR Y PARTE DE LOS LOTES A, B, C Y D DE CAMPO GRANDE.

Departamento: PELLEGRINI

Padrón: 18-0-56, 18-0-746, 18-0-744, 18-0-4859, 18-0-4750, 18-0-4749, 18-0-4748

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 43 F° 39 Año 1912, a nombre de Narcisa Salabert. N° 19 F° 15 Año 1916, a nombre de

Naecisa Salabert Várela.

MFR 18-461, a nombre de Provincia de Salta.

MFR 18-2439, a nombre de Miles Eduardo Fabián.

MFR 18-2615, a nombre de Taboada Ricardo Guillermo.

MFR 18-2616, a nombre de Neme Mercedes de Lujan, Neme Humberto Antonio, Neme Ramón Alfredo, Neme de Soria Eva, Neme Fernando de Jesús, Neme de Frías Beatriz Graciela.

MFR 18-2617, a nombre de Chalup Rosa Zulema.

Superficie afectada: 58 HAS. 50 AS. 39,82 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 4457-28-19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: Buabud, Guido Sebastián CUIL: 20-25380601-0 INMUEBLE: Fracción Parte de los lotes 14,15,16,17,18 y 19 de la Mza A de la Quinta 39. UBICADO en Calle Laprida S/N°, inscripción en el R.G.P.I.: N° 86 F° 80 Año:1951 Dpto Río Hondo (lote 14), N° 08 F° 07 Año:1950 Dpto Río Hondo (lote 15), N°136 F° 98(vto) Año: 1949 Dpto Río Hondo (lotes 16, 17, 18 y 19), PADRON: 20-02-001621 (lote 14)/ 20-02-001542 (lote 15)/20-02-001393 (lote 16) 20-02-001394 (Lote 17)/20-02-001395 (lote 18)/ 20-02-001396 (lote 19), PROPIETARIOS: Justina Suarez de Rodríguez y David Rafael Feler y León Feller.

SUPERFICIE TOTAL AFECTADA:

513,02 m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001 - D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 2193/ 28 /19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva Encomendado por: MENDOZA RUBEN EL VALLE Y OTRO

Inmueble: Parte del LOTE 3 de La Manzana 98.

Ubicación: AVENIDA RAMON CARRILLO S/N° -B° SAN CAYETANO -Sumampa

Antecedentes Catastrales:

Dominio: N° 72 - F° 148- Año -1968.- Dpto. Quebrachos.- T° 69.

Padrón: 19-1-01376.-

Titular: AGUSTINA GARCIA.

Superficie en posesión: 230,00 m2.

Antecedentes Consultados: Plano N° 838 -LEGAJO 129 y Plano N° 1504 -Legajo 19 (usucapión).-

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2019

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°4464/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: CORIA CARLOS ENRIQUE - DEL INMUEBLE DENOMINADO -

PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL ZANJON= UBICADO EN CAMINO VECINAL A RUTA 9 - YANDA - DPTO. CAPITAL

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R N° 7S-10733 DE FECHA 05/06/1997 PROP: MONTENEGRO ROBERTO ANTECEDENTES S/ DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: N° 01-03-1543

SUP. A PRESCRIBIR: 2 HAS 68AS. 69,57 CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2019 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°1746-28-19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. MATIAS MIGUEL MONTES, sobre el inmueble denominado Lote 10 Mza. D, Ubicado en 3o Psje. S/N° - B° 75 Viviendas Econ3micas de la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° 16-01-03444, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 16-1656, Departamento Moreno. Propietario: Heriberto Maldonado. La superficie afectada es de 248,99 m2.-

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2019 MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N°2252/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: BLANCA AMANDA ROJAS - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION DE TERRRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA- UBICADO EN LOS DECIMA - RUTA PROV. N° 93 -DPTO RIO HONDO.

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I DUPLICADO N° 43 DEL DPTO. RIO HONDO

ANTECEDENTES S/ DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: 20-02-0025 (ORIGEN)

SUP. A PRESCRIBIR: 2 HAS. 39AS. 10.01 CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2019 VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 4543/28/19 se tramitará la registraci3n de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva.

Poseedor: Emilio Efraín Chávez.

Inmueble: Fracci3n de Terreno Parte Integrante de El Remate.

Ubicaci3n: Ruta Provincial N° 4.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Antecedentes gráfic. Dup. 27 del Dpto. Pellegrini.

Inscripci3n en el R.G.P.I. M° F° Real N° 18-1231 (titular Marcos G3mez).

Padr3n N° 18-0-1637 (origen) 18-0-0801.

Sup. afectada: 2.000,00 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el

esquinero S.O.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2019 MANUEL A. LLARRULL - Ing. Civil e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°01-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, por expte. 2478-28-19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Sandra Cristina Carabajal, en el Inmueble Lote 19, Mza. J (68), ubicado en calle Ntra. Sra. De Sumampa S/N°, B° Santa Lucia. Departamento Capital.

Dominios: N° 54, F° 40, Añ3 1949, T°50.-

Titular: Jos3 Eduardo Yocca.-

Padr3n: 01-01-040857.-

Estableciendo como punto de arranque el v3rtice A, al NO y con una superficie 300.00 m2.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2019.- DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 1918/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: GRAMAJO, NESTOR EMILIO EN EL INMUEBLE DENOMINADO PARTE DEL LOTE 12 DE LA MZA L, HOY 22 DISTRITO TALA POZO - UBICADO EN CALLE FRANCISCO DE AGUIRRE S/N° ESQ. JOSE SOLER- BARRIO AVELLANEDA - DPTO ROBLES

PADRON 22-0-2988

ANTECEDENTE GRAFICO

CONSULTADO: PLANO DEL TRAZADO DEL PUEBLO DE CHAGUAR PUNCO - PLANO N° 307 DEL ARM 01 Y PLANO N° 518 LEG. 22 DOMINIO: MATRICULA FOLIO REAL N° 22-4383 PROPIETARIO TITULAR CASTILLO JOSE MARIA. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOR-ESTE. SUPERFICIE A PRESCRIBIR 398,00 m2 FECHA DE OPERACIONES: 15 DE FEBRERO DE 2019

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2.019.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017, de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte N° 2250-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedores: Claudia Patricia Méndez y Fabián Nicolás Coronel

Inmueble: Pte Lotes 1, 2, 3 y 4, Pte Lote 10, Sección "c"

Ubicado: calle Pablo VI N° 135 de Santiago del Estero

Dpto: Capital

#### ANTECEDENTES CATASTRALES

Inscrito en el R.G.P. Inmueble bajo el N° 49 F° 144 Año 1.973 N° 866 F° 732 Año 1.950 M° F° R° N° 7N - 3.166 M° F° R° 7N -1.155 dpto Capital

Titular: Abel Brandan, Ana Mema y Pedro Díaz Esteve.

Padrón N° 01-01-23.732//01-01-77.447 // 01-01-32.428 // 01-01-32.429

Antecedente Gráfico: Superficie afectada: 2.163,69 m2

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2.019.  
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 4421/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: SANATORIO SAN FRANCISCO S.R.L

INMUEBLE: SITIO UBICADO EN CALLE BS AS

UBICACION: CALLE BUENOS AIRES N° 535

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR N° 7S-3059

Propietarios: SALTO HECTOR CRISTOFORO y SALTO DE GONZALEZ LAURA ALICIA

Padrón: 01-01-4459

Superficie Afectada: 329,18m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2.019.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim  
e. 24 julio - v. 24 julio

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Operación Agrimensural N° 21719-3 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Miguel Angel Fernandez y Ema Fernandez, en el inmueble denominado Pte. de la Quinta 62, ubicado en Calle Güemes - Calle Rivadavia - Calle colectora de Ruta Nacional N° 16 S/N°, Pampa de los Guanacos, Departamento Copo, y conforme datos de la D.G.C., sin tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble; Arts. 236 y 2.534 del Código Civil y Comercial, y el Padrón Inmobiliario N° 09-0-8470,

Titular del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, sin antecedente gráfico, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.019.  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim  
e. 24 julio - v. 24 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE  
LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2019**

OBRA: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL SUB DISTRITO COLONIA EL SIMBOLAR, JUME ESQUINA Y SUR SEGUNDA SECCION"

A U T O R I Z A D A P O R :  
DECRETO-2019-845-E-GDESDE-SGG  
DE FECHA 05-07-2019

PRESUPUESTO OFICIAL :  
\$21.993.850,88-(PESOS VEINTIUN  
MILLONES NOVECIENTOS  
NOVENTA Y TRES MIL  
OCHOCIENTOS CINCUENTA  
C/88/100)

FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO  
DEL 2019 A LAS 10:30 HORAS O EL  
SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI  
AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA  
MISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE AVENIDA ROCA SUR N°  
24-CIUDAD SANTIAGO DEL  
ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.000,00.  
(VEINTIUN MIL C/00/100).

VENTA DE PLIEGO- HASTA EL DIA  
24 DE JULIO.

Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de  
Riego

e. 24 julio - v. 26 julio